

EXPDTE. N°: 731/2009 - P.Ley

AUTOR: HANECK Irma, VAZQUEZ Manuel Alberto

EXTRACTO: Establece que el límite norte del ejido municipal de San Carlos de Bariloche lo constituirá el límite con la Provincia del Neuquén establecido en el artículo 227 de la Constitución Provincial y las leyes nacionales n° 1532 y 14408.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DE LIMITES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del articulado obrante a fs. 7, presentado por los autores, recomendando a la Comisión Especial de Asuntos Municipales elevar el Proyecto en consulta al Concejo Deliberante y Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General el análisis de lo establecido por Ley 18.501.-**

SALA DE COMISIONES

**LUEIRO CIDES GARCIA LARRABURU DI BIASE MAZA RAMIDAN
TORRES**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Abril de 2010